USHUAIA, 16 ABR 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 193/2017, caratulado: "S/ALQUILER EQUIPO MULTIFUNCIÓN, SOFTWARE P/DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y SERVICIO DE SOPORTE "FULL SERVICE" EQUIPOS XEROX"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 316/2017, de fojas 42/45, se adjudicó la Contratación Directa a la firma NEWXER S.A. por el servicio de alquiler de un equipo multifunción Marca XEROX Modelo 4260s mfp con software de digitalización "ScanFlowStore", para la Secretaría del Cuerpo Plenario de Miembros y el servicio de soporte "Full Service" para dos equipos XEROX Modelo Phaser 3435DN y Phaser 4620DN, propiedad de este Tribunal, ambos servicios con provisión de insumos y repuestos.

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, bajo el Nº 110 del registro del Tribunal de Cuentas, con vigencia a partir del 21/9/2017 y por el plazo de 24 (veinticuatro) meses, el que consta agregado a fojas 49/50.

Que de acuerdo a la cláusula primera del mencionado contrato, el servicio se contrata por la suma total para el primer año de $ 103.680 (ciento tres mil seiscientos ochenta pesos), con valores mensuales de $ 8.640 (ocho mil seiscientos cuarenta pesos), con un adicional de $ 0,86 (ochenta y seis centavos) por cada copia e impresión excedente y un adicional de $ 0,36 (treinta y seis centavos) por cada digitalización excedente; y la suma total de $ 115.200 (ciento quince mil doscientos pesos) para el segundo año, con valores mensuales de $ 9.600 (nueve mil seiscientos pesos), con un adicional de $ 0,96 (noventa y seis centavos) por cada copia e impresión excedente y un adicional de $ 0,40 (cuarenta centavos) por cada digitalización excedente, todo ello hasta la cantidad

de 10.000 (diez mil) copias e impresiones y 1.000 (mil) digitalizaciones mensuales (escaneos).

Que la firma NEWXER S.A., ha dado cumplimiento a la contraprestación, por los servicios prestados durante el mes de marzo de 2019, correspondiente al alquiler de un equipo multifunción Marca XEROX Modelo 4260s mfp con software de digitalización "ScanFlowStore", presentando para su cancelación la factura B Nº 0206-00003437, obrante a foja 348, por la suma total de $ 9.600 (nueve mil seiscientos pesos).

Que mediante Nota Interna Nº 747-AI-2019, obrante a foja 356, el Asesor Informático informa que la firma NEWXER S.A., ha cumplido con el servicio durante el mes de marzo de 2019, según lo establecido por el contrato mencionado precedentemente e informando que no consta en sus registros copias excedentes.

Que se ha verificado que el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores y el Certificado de Cumplimiento Fiscal, agregados a fojas 352 y 353 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores Nº 18/2019, obrante a foja 306.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por los servicios prestados en el marco del Contrato Nº 110 durante el mes de marzo de 2019, correspondiente al alquiler de un equipo multifunción Marca XEROX Modelo 4260s mfp con software de

digitalización "ScanFlowStore", para la Secretaría del Cuerpo Plenario de Miembros y el servicio de soporte "Full Service" para dos equipos XEROX Modelo Phaser 3435DN y Phaser 4620DN, propiedad de este Tribunal, por la suma total de $ 9.600 (nueve mil seiscientos pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B Nº 0206-00003437 por la suma total de $ 9.600 (nueve mil seiscientos pesos), a favor de la firma NEWXER S.A., CUIT Nº 30-64644088-9, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 160 - **/2019.**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia